



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 13. Año 109. 30 de enero de 2026

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2026



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de enero de 2026

Índice

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA
PROGRAMACIÓN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA PARA
EL EJERCICIO 2026

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2026

La que suscribe **Alejandra Guadalupe Hernández Santillan**, Contralora Ciudadana de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 6, 10 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y 222, fracciones V, VI y VII, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, emito el presente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 28 de enero de 2020, fueron publicados en la Gaceta Municipal Tomo I. Ejemplar 11. Año 103, los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
2. El 26 de octubre de 2023, en sesión ordinaria del Ayuntamiento, se aprobó una reforma al artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, con el objeto de institucionalizar las auditorías por ejercicio participativo como parte del presupuesto participativo; dicha reforma fue publicada el 1 de noviembre de 2023, en el Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 1. Año 106. de la Gaceta Municipal.
3. El 6 de noviembre de 2024, se publicaron en el Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 2. Año 107. de la Gaceta Municipal, los ACUERDOS CC/OIC/009/2024 y CC/OIC/010/2024, mediante los cuales se expidieron los "Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como los "Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con lo misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; derogando, en consecuencia, los lineamientos referidos en el punto 1 de antecedentes.
4. El 8 de noviembre de 2024, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento, se aprobó el Decreto Municipal número D 04/03/24, que aprueba la elección de la persona titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, mediante el cual se designó a la suscrita, Alejandra Guadalupe Hernández Santillan, como Contralora Ciudadana de Guadalajara, el cual fue publicado el mismo día en la Gaceta Municipal.

5. El 07 de noviembre de 2025 se publicó el Acuerdo CC/OIC/005/2025 en el Suplemento, Tomo VI, Ejemplar 3, Año 108 de la Gaceta Municipal; instrumento mediante el cual se aprobó el listado de temáticas que se integran a la Consulta Ciudadana para la determinación de las Auditorías por Ejercicio Participativo, en el marco del Presupuesto Participativo 2026.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 109, fracción III, párrafo último en correlación con el párrafo penúltimo del mismo artículo, señala que los entes públicos estatales y municipales contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones y facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, así como de presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.
- II. Que el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su último párrafo, establece que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- III. Que en los artículos 35 Bis, fracción 1, último párrafo; y 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece el régimen de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y particulares frente al Estado, para lo cual se prevé que los entes públicos municipales tendrán órganos internos de control encargados de prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran las personas servidoras públicas del respectivo ente, así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos y que para el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización establecerán los procedimientos que les permitan su adecuado cumplimiento.
- IV. Que, por su parte, el artículo 37, fracción XX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como obligación de los Ayuntamientos, contar con un Órgano Interno de Control, quien además de las obligaciones señaladas por la normatividad en la materia promoverá el seguimiento y el combate a la corrupción.

- V. Que, el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios determina las atribuciones de los Órganos Internos de Control en materia de revisión del ejercicio del gasto público.
- VI. Que, en el mismo sentido, según lo dispone el artículo 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, los órganos internos de control tendrán, respecto al ente público correspondiente y de conformidad con las normas y procedimientos legales aplicables, las siguientes atribuciones:
- a. *“V. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos;*
 - b. *XV. Planear, programar y dirigir los asuntos de su competencia; y*
 - c. *XVI. Mantener la coordinación técnica necesaria con las diversas autoridades, con el propósito dar cumplimiento a sus atribuciones;”*
- VII. Que, el artículo 53, numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, señala la estructura mínima con la que deberán contar los Órganos Internos de Control, previendo, en su fracción III, un área de Auditoría.
- VIII. Que los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen las atribuciones que los Órganos Internos de Control tienen respecto al control de la Obra Pública, en materia de requerimientos, solicitud de aclaraciones y verificaciones e inspecciones.
- IX. Que, el artículo 222 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, señala que la Contraloría Ciudadana es el órgano interno de control municipal, con autonomía técnica y de gestión, encargado de medir y supervisar que la gestión de la administración pública se realice en estricto apego a derecho, sujetándose a los presupuestos autorizados, con transparencia y rendición de cuentas, y tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:
- a. *“I. Proponer a la Administración pública medidas preventivas, de control y correctivas respecto de su funcionamiento, tendiente a la mejora continua;*
 - b. *II. Revisar y vigilar el ejercicio del presupuesto, de los recursos financieros y patrimoniales de las instancias de la administración pública municipal y de aquellas personas que manejan fondos o valores del Municipio;*
 - c. *V. Establecer las bases generales para la realización de auditorías a la Administración pública;*
 - d. *VI. Ordenar y practicar auditorías y visitas de inspección a la pública; y*
 - X.XX. *Generar vinculación con los sectores público y privado para implementar mecanismos de colaboración enfocados al combate a la corrupción y la rendición de cuentas;”*
- XI.

- XII.** Que, el artículo 223 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, establece las atribuciones de la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana.
- XIII.** Que el Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, establece en su artículo 97, que el Presupuesto participativo es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las y los ciudadanos definen el destino de un porcentaje de los recursos públicos, establecido en el presupuesto de egresos por la hacienda municipal. Las auditorías por ejercicio participativo serán concurrentes al presupuesto participativo, a efecto de que las y los ciudadanos puedan elegir las dependencias o programas que resulten de su interés, con el fin de llevar a cabo su fiscalización.
- XIV.** Que el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, señala en su artículo 53, que lo relativo al Control de Obra Pública se sujetará a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XV.** Que conforme a los artículos 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y 10 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se determina que la persona titular de la Contraloría Ciudadana expedirá en el mes de enero de cada ejercicio fiscal la Programación Anual de Auditoría, que le será presentado por la persona Titular de la Dirección de Auditoría constituida como Unidad de Fiscalización.
- XVI.** Que, el 07 de noviembre de 2025 se publicó el Acuerdo CC/OIC/005/2025 en el Suplemento, Tomo VI, Ejemplar 3, Año 108 de la Gaceta Municipal; instrumento mediante el cual se aprobó el listado de temáticas que se integran a la Consulta Ciudadana para la determinación de las Auditorías por Ejercicio Participativo, en el marco del Presupuesto Participativo 2026.
- XVII.** Que, el 26 de enero del presente año, mediante el oficio DA/014/2026, la Dirección de Auditoría remitió a la persona titular de la Contraloría Ciudadana el Proyecto de Programación Anual de Auditoría 2026. Dicho documento técnico-jurídico tiene por objeto planificar y fijar las metas anuales para la fiscalización de los recursos públicos.

Por todo lo antes fundado y motivado, emito el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se expide la Programación Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2026 (PAA 2026), en términos del documento adjunto y sus Anexos, los cuales forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. La PAA 2026 es un instrumento de planeación que enmarca la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, por lo tanto, es susceptible de modificaciones derivadas de ajustes al Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026, determinaciones del Pleno del Ayuntamiento, situaciones supervenientes en las dependencias y entidades o causas justificadas que incidan en las auditorías programadas. Cualquier ajuste se llevará a cabo conforme a los lineamientos vigentes, bajo el entendido de que las metas y porcentajes proyectados podrían estar sujetos a cambios.

TERCERO. Las auditorías en curso, así como los procesos derivados de estas, concluirán bajo las disposiciones vigentes al momento de su inicio. Asimismo, las auditorías que se inicien durante el ejercicio 2026 se sujetarán a la normativa aplicable al momento de su apertura.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, dar cumplimiento a la Programación Anual de Auditoría para el año 2026, conforme a los lineamientos y normatividad aplicables. Asimismo, deberá informar los avances en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 mediante actualizaciones trimestrales, observando las disposiciones de la Dirección de Planeación Institucional y la Tesorería Municipal, así como las obligaciones vigentes en materia de transparencia.

QUINTO. Gírese atento oficio al Secretario General del Ayuntamiento, a fin de solicitar la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara para su difusión y efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, como Titular del Órgano Interno de Control.

Guadalajara, Jalisco; a 28 de enero de 2026.

Alejandra Guadalupe Hernández Santillan
Contralora Ciudadana de Guadalajara

*AGHS/JASC

Programación Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana 2026

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, emite la Programación Anual de Auditoría (en lo sucesivo PAA) con el propósito de dar a conocer las auditorías que se llevarán a cabo en el transcurso del año 2026, tanto a entidades y dependencias municipales, como a las obras públicas municipales.

La PAA es el documento técnico-jurídico expedido por la Contraloría Ciudadana y ejecutado a través de la Dirección de Auditoría, cuya finalidad es planificar, establecer los objetivos y metas a cumplir anualmente en la fiscalización de la aplicación de los recursos públicos.

Está enfocada primordialmente a prevenir y combatir la corrupción y abatir la impunidad, mediante la atención y revisión de las áreas de trámites, servicios y procesos críticos o proclives a la corrupción, proyectos de inversión relevantes, programas prioritarios, estratégicos o con asignaciones presupuestarias significativas, así como identificando las posibles debilidades y deficiencias en los controles establecidos en el proceso, área, función, operación o programa, de tal manera que aquellas recomendaciones preventivas se establezcan de manera específica orientadas a mejorar el control interno o a instrumentar controles preferentemente de carácter preventivo y correctivo.¹

El artículo 222 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara establece las siguientes atribuciones en materia de auditorías:

- Proponer a la Administración Pública medidas preventivas, de control y correctivas respecto de su funcionamiento, tendiente a la mejora continua;
- Revisar y vigilar el ejercicio del presupuesto, de los recursos financieros y patrimoniales de las instancias de la Administración Pública Municipal y de aquellas personas que manejan fondos o valores del Municipio;
- Recibir durante los primeros tres meses de cada año los informes financieros de las entidades municipales, para su cotejo, revisión y en su caso, aprobación;
- Verificar que las obras públicas municipales y los servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a la normatividad aplicable;
- Establecer las bases generales para la realización de auditorías a la Administración Pública;
- Ordenar y practicar auditorías y visitas de inspección a la Administración Pública;

¹ Punto 6, de los Lineamientos.

- Vigilar que las funciones y procesos que realizan la Administración Pública se lleven a cabo bajo los principios de legalidad, austeridad, transparencia, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas;
- Requerir a la Administración Pública y a las y los particulares la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus facultades; y
- Vigilar que la Administración Pública cumpla con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control; así como, con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones, de financiamiento y de inversión.

El artículo 223 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, confiere las siguientes atribuciones a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana:

- Establecer las bases generales para la realización de auditorías en la Administración Pública;
- Revisar el presupuesto y vigilar el ejercicio de los recursos financieros y patrimoniales de la Administración Pública y de aquellas personas que operan fondos o valores municipales;
- Ordenar y practicar auditorías y visitas de inspección a la Administración Pública, comunicar el resultado a los responsables y, en su caso, remitir a la Autoridad Investigadora un informe de irregularidades detectadas, de conformidad con la normatividad aplicable;
- Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se ejecuten conforme a la normatividad aplicable;
- Cotejar y revisar los informes financieros de las entidades municipales;
- Vigilar la aplicación oportuna de las recomendaciones correctivas y preventivas derivadas de las auditorías o visitas de inspección practicadas, por sí o por las diferentes instancias externas de fiscalización;
- Requerir a la Administración Pública la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones;
- Vigilar, en la práctica de auditorías, que la Administración Pública cumpla sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones, de financiamiento y de inversión establecidas en la normatividad aplicable;
- Informar a la Dirección de Responsabilidades los casos en los que se presuman faltas administrativas o actos de corrupción, para efecto de que se lleve a cabo la investigación o, en su caso, se presenten las denuncias que correspondan;
- Coordinar y supervisar los trabajos de las y los auditores externos en la Administración Pública; y

- Revisar la contabilidad, así como los estados financieros de la Administración Pública y fiscalizar los subsidios otorgados a las entidades y a las personas que manejen fondos o valores del Municipio.

Adicionalmente, la Contraloría cuenta con facultades sustentadas en los artículos 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado, y 8 de la Ley de Fiscalización Superior estatal. Dichas normas le encomiendan la fiscalización de recursos y la detección de faltas administrativas en apego a la Ley General de la materia; esto, a través de auditorías y visitas de inspección (simultáneas o posteriores) a las entidades de la Administración Pública de Guadalajara.

Asimismo, se adoptan las determinaciones del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), el cual ha emitido las Normas Profesionales de Auditoría (NPASNF) para homologar, fortalecer y modernizar los procedimientos de la auditoría gubernamental. Estas normas constituyen un marco de referencia y una guía mínima basada en las mejores prácticas internacionales; su aplicación tiene como finalidad garantizar la calidad de los servicios que los entes fiscalizadores rinden a la sociedad.

En este contexto y de conformidad con los Lineamientos internos en la materia, se distinguen seis tipos de auditorías. Estas pueden ejecutarse en gabinete o en campo, así como de manera simultánea o posterior al ejercicio fiscal:

- ***Auditoría financiera;***
- ***Auditoría de cumplimiento;***
- ***Auditoría de desempeño;***
- ***Auditoría legal;***
- ***Auditoría integral; y***
- ***Auditoría de seguimiento.***

Así las cosas, debemos precisar que dichas auditorías se aplican en dos vertientes:

a) a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal; y

b) a la obra pública.

Por ello, se precisa distinguir el programa en cada uno de estos rubros:

- Programación Anual de Auditoría a Dependencias y Entidades; y
- Programación Anual de Auditoría a Obra Pública.

Del Seguimiento y Resultados de la Programación Anual de Auditoría 2025 a Dependencias y Entidades:

1. La PAA para el ejercicio 2025, se conformó con 29 auditorías, que a continuación se describe

03 Auditorías en proceso, correspondientes a la Dirección de Emprendimiento, a la Comisaría de Guadalajara y a la Dirección de Archivo Municipal, las cuales fueron aperturadas en 2024, sin embargo, su proceso de ejecución trascendió al ejercicio 2025, en el cual fueron concluidas.

• **21 Auditorías por evaluación de riesgos a Dependencias y Entidades**, de las cuales 10 fueron concluidas, 6 se encuentran en proceso, y 5 en la etapa de seguimiento:

→ **Concluidas:**

1. Dirección de Registro Civil.
2. Dirección de Recursos de Revisión de Usos de Suelo.
3. Dirección de Justicia Cívica Municipal.
4. Dirección de Movilidad y Transporte.
5. Dirección de Administración.
6. Dirección de Ingresos.
7. Dirección de Turismo.
8. Dirección de Adquisiciones.
9. Dirección de Programas Sociales Municipal (programa “Corazón Contento”).
10. Dirección de Programas Sociales Municipal (programa “Guadalajara Incluyente”).

→ **En proceso:**

1. Agencia Municipal de Vivienda.
2. Dirección de Emprendimiento.
3. Dirección de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.
4. Dirección de Archivo Municipal.
5. Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE).
6. Dirección de Inspección y Vigilancia.

→ **En etapa de seguimiento:**

1. Dirección de Recursos Humanos.

2. Dirección de Catastro.
3. Dirección General Jurídica.
4. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara).
5. Dirección de Patrimonio.

• **05 Auditorías por ejercicio participativo**, que fueron seleccionadas por la ciudadanía mediante la consulta que se integró para su ejecución, de manera conjunta con el presupuesto participativo, en el ejercicio 2025:

1. Dirección de Educación (concluida).
2. Dirección de Mercados (concluida).
3. Dirección de Justicia Cívica Municipal (Unidad del Centro de Mediación Municipal) (concluida).
4. Consejería Jurídica (en etapa de seguimiento).
5. Dirección de Pavimentos (concluida).

2. Adicionalmente, fueron aperturadas 5 auditorías con carácter preventivo no incluidas en la PAA 2025, mismas que a continuación se describen:

1. Dirección de Parques y Jardines (en etapa de seguimiento).
2. Dirección de Control del Territorio (concluida).
3. Dirección de Administración (Unidad de Taller Municipal) (en proceso).
4. Dirección de Egresos (en proceso).
5. Dirección de Licencias de Construcción (en proceso).

En síntesis, durante el ejercicio 2025 **se iniciaron 31 auditorías a dependencias y entidades**; de estas, **15** fueron concluidas, **9** se encuentran en proceso y **7** en etapa de seguimiento.

Es importante destacar que, derivado de estas revisiones, se emitieron **69** observaciones y **184** recomendaciones, de las cuales **84** fueron de carácter correctivo y **96** preventivo.

Asimismo, se comunica que los resultados y la información relativa a las auditorías a dependencias y entidades ejecutadas en 2025 y años anteriores, se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Transparencia del Municipio, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/Auditoriaindex>.

Del Seguimiento y Resultados de la Programación Anual de Auditoría 2025 a Obra Pública:

Durante el año 2025 se iniciaron **65 auditorías a obra pública**, superando la proyección establecida en la PAA en la que se contemplaba el inicio de **54 auditorías de cumplimiento** para el ejercicio fiscal correspondiente.

Dichas auditorías estuvieron orientadas a diversos proyectos de ejecución y servicios de obra con enfoque en los siguientes ejes:

1. Desazolve, Prevención de Inundaciones y Aplicación de Medidas de Seguridad Mantenimiento:

- Trabajos de limpieza y desazolve zona 3 y 7.
- Cuadrillas de Emergencia Hidráulica en varios puntos del municipio.
- Programa de Ejecución a Procedimientos Administrativos (intervención a la invasión en la vía pública).

2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calles del Municipio:

- Mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad zona 1,4,5 y 7.

3. Equipamiento Cultural:

- Mantenimiento y rehabilitación del centro cultural “Ex Hacienda de Oblatos”.

4. Equipamiento social:

- Rehabilitación de oficinas generales DIF Guadalajara.
- Rehabilitación del centro de desarrollo comunitario No. 26.
- Rehabilitación de Centros de Atención Múltiple.

5. Equipamiento de Mercados:

- Habilitación de locales siniestrados del “Mercado Plutarco Elias Calles”.
- Rehabilitación del “Mercado Beatriz Hernández”.

6. Equipamiento Deportivo:

- Rehabilitación de unidades deportivas números 8, 48, 08, 59 y 75.
- Rehabilitación de canchas de básquetbol zona 4.



7. Equipamiento de Servicios:

- Rehabilitación de “Módulo Usar” Protección civil y bomberos base 2.
- Intervención integral en calles internas de estaciones de transferencia.

8. Servicios Médicos Municipales:

- Rehabilitación de unidades médicas.

9. Equipamiento Administrativo:

- Rehabilitación de oficialía del registro civil 1 y 12.
- Construcción y equipamiento de oficinas de la Coordinación de Desarrollo Económico.

10. Mantenimiento, Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

- Restauración de bienes patrimoniales en varios puntos del municipio.

11. Recuperación y Mantenimiento a Espacios Públicos Recreativos:

- Mejoramiento de la imagen Urbana , Iluminación, saneamiento , balizamiento, jardinería y limpieza de avenidas, calles, puentes peatonales, espacios públicos y áreas verdes en distintos puntos del municipio.

12. Concreto Hidráulico

- Infraestructura en vialidades y andadores con drenaje pluvial y alcantarillado, reposición de superficie de rodamiento en distintos puntos del municipio.

13. Movilidad Integral:

- Rehabilitación y adecuación de banquetas, andadores y corredores con sentido peatonal, rampas en distintos puntos del municipio.

14. Infraestructura Educativa:

- Rehabilitación de escuelas primarias, jardín de niños, incluyendo mantenimiento general.

Como se mencionó anteriormente, se iniciaron 11 auditorías adicionales no incluidas en la PAA a Obra Pública 2025, las cuales se describen a continuación:

- Infraestructura en vialidades y andadores en la col. Tetlán II;
- Infraestructura en vialidades y andadores en la col. Lomas de Río Verde de la zona 4 Oblatos;
- Rehabilitación de la escuela primaria urbana No. 1013 "Frida Kahlo";
- Rehabilitación de la escuela primaria urbana No. 805 "Ramón G. Bonfil Viveros";
- Rehabilitación de la escuela primaria urbana No. 900 "Jaime Torres Bodet";
- Desbastado y reencarpetado con concreto asfáltico de calle Carteros entre avenida 16 de Septiembre y Nicolás Régules en la Colonia Moderna;
- Segunda etapa para la rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil No. 1;
- Segunda etapa para la rehabilitación del "Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) Lagos de Oriente";
- Rehabilitación de la escuela jardín de niños "Jose Martí";
- Rehabilitación del "Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) Villa Guerrero";
- Rehabilitación del Centro de Desarrollo Infantil No. 2.

Asimismo, dentro de las metas de la PAA se contempló el seguimiento a ejercicios anteriores, logrando **la conclusión de 74 auditorías**, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

- **04** auditorías correspondientes al año **2021**
- **33** auditorías correspondientes al año **2022**
- **27** auditorías correspondientes al año **2023**
- **04** auditorías correspondientes al año **2024**
- **06** auditorías correspondientes al año **2025**

Es importante destacar que, derivado de estas revisiones, se emitieron **49** observaciones y **98** recomendaciones, de las cuales **49** fueron de carácter correctivo y **49** preventivo.

De igual manera, se comunica que los resultados y la información relativa a las auditorías de obra pública ejecutadas en 2025 y años anteriores, se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Transparencia del Municipio, a través del siguiente enlace: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/Auditoriaindex>.

Programación Anual de Auditoría 2026 a Dependencias y Entidades:

De acuerdo a lo establecido en los numerales 6 y 16, de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la PAA deberá estar orientada a

los procesos y áreas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal con mayor riesgo a fin de contribuir a:

- Disminuir los niveles de corrupción;
- Propiciar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los programas y en el ejercicio del gasto;
- Optimizar el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados; al apego a la legalidad; y
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

Para ello, la persona Titular de la Unidad de Fiscalización deberá:

- Realizar un diagnóstico para definir las áreas, trámites, servicios y procesos críticos proclives a la corrupción, proyectos de inversión relevantes, programas prioritarios, estratégicos o con asignaciones presupuestarias significativas, así como los rubros con alta incidencia y recurrencia de observaciones o denuncias sobre personas servidoras públicas o procesos;
- Considerar los riesgos determinados por la dependencia o entidad que puedan afectar el logro de sus objetivos, programas y metas; y
- Con base en lo anterior, elaborar el mapa de riesgos a la integridad.

Como documento fundamental para la Programación Anual de Auditoría, se utiliza el Mapa de Riesgo a la Integridad. Este instrumento, de elaboración anual, permite identificar los riesgos que enfrenta la Administración Municipal y evaluar cualitativamente su impacto. Asimismo, define el perfil general de riesgos institucionales, lo cual facilita dirigir los esfuerzos de fiscalización hacia los procesos y áreas críticas.²

Además, en la planeación de la PAA, se toman en consideración los recursos humanos y materiales con los que se cuenta (grupo de siete auditores), mismos que harán posible la ejecución del programa anual.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que, en el marco del programa "Guadalajara Clara: Programa Permanente de Auditorías", la Contraloría Ciudadana **rediseñó la implementación de las Auditorías Participativas 2026** para fortalecer la vigilancia ciudadana y estrechar la comunicación con la población; como parte de esta optimización, **se implementó una consulta ciudadana previa**, cuyo objetivo fue identificar áreas de oportunidad en los servicios públicos, así como

² Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público. Consultable en: https://www.asf.gob.mx/uploads/177_Guias_Tecnicas/Guia_de_Autoevaluacion_a_la_Integridad_en_el_Sector_Publico.pdf.

problemáticas en trámites y programas sociales del gobierno municipal reportadas por la propia ciudadanía.

Es por ello que durante el periodo comprendido del 17 de septiembre al 31 de octubre de 2025, se aplicó la encuesta de manera digital mediante un formulario; el acceso para que la ciudadanía registrara sus respuestas se facilitó mediante un código QR. La encuesta estuvo conformada por aproximadamente 182 preguntas, algunas de las cuales presentaban repeticiones derivadas de la personalización realizada para cada uno de los servicios y programas municipales evaluados. Asimismo, incluyó preguntas complementarias sobre experiencia, nivel de satisfacción, participación ciudadana y sugerencias.

Adicionalmente, es importante señalar que este instrumento se estructuró en diversas secciones con el propósito de conocer la percepción ciudadana sobre los siguientes aspectos:

- **Servicios públicos municipales:** Se pidió a los encuestados que evaluaran servicios como Aseo Público, Alumbrado Público, Pavimentación, Parques y Jardines, Cementerios, Mejoramiento Urbano, Rastro y Servicios Médicos Municipales.
- **Trámites y servicios del Ayuntamiento:** Se buscó conocer la experiencia de los ciudadanos al realizar trámites, ya sea de forma presencial, en línea o por teléfono.
- **Programas Sociales:** Se evaluó la percepción sobre diversos programas sociales que ofrece el Gobierno de Guadalajara.
- **Participación ciudadana:** Se preguntó a las personas encuestadas si estarían interesadas en formar parte de un comité ciudadano para participar en la revisión de procesos del gobierno municipal.

Como parte de la metodología en la aplicación de dicha encuesta, la Contraloría Ciudadana promovió activamente la participación ciudadana mediante publicaciones frecuentes en sus redes sociales, invitando a la población a sumarse a este ejercicio. Adicionalmente, personal adscrito a la Contraloría, con contacto directo con la ciudadanía, realizó invitaciones de manera presencial durante sus visitas rutinarias en las 11 comunidades. Para ampliar el alcance, se aprovecharon espacios de alta afluencia de personas, como “Las Fiestas de Octubre 2025”, donde se difundió la encuesta e incentivó la participación. Asimismo, se implementaron dinámicas pedagógicas, utilizando la figura de “Clara La Lechuza”, con el objetivo de fomentar los valores del servicio público entre la ciudadanía.

Con el objetivo de garantizar una participación representativa que reflejara las inquietudes reales de la ciudadanía, se determinó calcular una muestra mínima para esta consulta. Para dicho cálculo, se tomó como base la población total del

municipio de Guadalajara (1,385,629 habitantes), conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y las actualizaciones del IIEG. En consecuencia, se aplicó la siguiente fórmula estadística estándar para la estimación de proporciones:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p(1-p)}{e^2}$$

Dicha fórmula permite calcular el número mínimo de unidades muestrales necesarias para garantizar la precisión de la estimación, considerando un nivel de confianza y un margen de error definidos, aplicando los parámetros definidos (Nivel de confianza: 95% con $Z = 1.96$; Proporción esperada: 0.5; Margen de error: 0.03 o 3%), se determinó una muestra mínima requerida de 1,067 encuestas.

Al cierre del periodo de aplicación (31 de octubre), se registró un total de **1,197 respuestas**. En consecuencia, **la participación superó el mínimo calculado, garantizando así la representatividad estadística deseada.**

Concluido el proceso de la consulta previa, la Dirección de Auditoría analizó los datos recabados para identificar áreas de oportunidad en los servicios públicos, así como las problemáticas reportadas en trámites y programas sociales. Posteriormente, el 05 de noviembre de 2025, remitió al despacho de la Contraloría Ciudadana el “Informe de Resultados de la Encuesta Previa”³, acompañado de la propuesta de temáticas para las Auditorías Participativas 2026, sustentada en un análisis integral bajo un enfoque tripartito: ciudadano, territorial y gubernamental.

Derivado de lo anterior, el 07 de noviembre de 2025 se publicó el Acuerdo CC/OIC/005/2025⁴ en el Suplemento, Tomo VI, Ejemplar 3, Año 108 de la Gaceta Municipal; instrumento mediante el cual se aprobó el listado de temáticas que se integran a la Consulta Ciudadana para la determinación de las Auditorías por Ejercicio Participativo, en el marco del Presupuesto Participativo 2026.

De esta manera, tras el análisis del Mapa de Riesgos y de los resultados de la Consulta Previa para la determinación de las Auditorías Participativas 2026, se incorporaron a la PAA aquellas auditorías de mayor relevancia social y normativa. En consecuencia, la Programación Anual de Auditoría a dependencias y entidades se conformará de **32 auditorías**, sustentadas en los documentos adjuntos (Anexos) y distribuidas conforme a lo siguiente:

- **07 Auditorías en etapa de seguimiento**, correspondientes a la Dirección de Parques y Jardines; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Catastro;

³ Consultable en: <https://drive.google.com/drive/folders/1iCOHMTk18NI-W-7VVjCEzit4-Z6-5FBO>

⁴ Consultable en:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoVIejemplar3Noviembre7-2025.pdf>

Dirección General Jurídica; Consejería Jurídica; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara); y Dirección de Patrimonio; las cuales fueron aperturadas en el ejercicio 2025, sin embargo, al encontrarse en la etapa de seguimiento trasciende al ejercicio 2026.

- **09 Auditorías en proceso**, correspondientes a la Agencia Municipal de Vivienda; Dirección de Administración (Unidad de Taller Municipal); Dirección de Egresos; Dirección de Licencias de Construcción; Dirección de Emprendimiento; Dirección de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos; Dirección de Archivo Municipal; Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE); y Dirección de Inspección y Vigilancia, las cuales fueron aperturadas en el ejercicio 2025, sin embargo, su proceso de ejecución trasciende al ejercicio 2026;
- **05 Auditorías archivísticas**, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara;
- **06 Auditorías por evaluación de riesgos a Dependencias y Entidades**, resultantes del análisis del mapa de riesgos;
- **05 Auditorías por ejercicio participativo**, seleccionadas por la ciudadanía mediante la consulta que se integró para su ejecución, de manera conjunta con el presupuesto participativo, en el ejercicio 2026.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	NIVEL DE RIESGO
Auditorías en etapa de seguimiento: 07		
1. Dirección de Parques y Jardines.	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
2. Dirección de Recursos Humanos.	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
3. Dirección de Catastro.	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
4. Dirección General Jurídica.	CUMPLIMIENTO / FINANCIERA	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
5. Consejería Jurídica (derivado de las Auditorías Participativas).	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
6. Sistema para el	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor



**Desarrollo Integral de la
Familia (DIF Guadalajara).**

probabilidad de
ocurrencia.

7. Dirección de Patrimonio.

CUMPLIMIENTO

Mayor impacto y mayor
probabilidad de
ocurrencia.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	NIVEL DE RIESGO
Auditorías en proceso: 09		
1. Agencia Municipal de Vivienda.	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
2. Dirección de Administración (Unidad de Taller Municipal).	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
3. Dirección de Egresos.	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
4. Dirección de Licencias de Construcción.	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
5. Dirección de Emprendimiento.	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
6. Dirección de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.	CUMPLIMIENTO / FINANCIERA	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
7. Dirección de Archivo Municipal.	CUMPLIMIENTO / ARCHIVISTICA	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
8. Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE).	CUMPLIMIENTO	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
9. Dirección de Inspección y Vigilancia.	CUMPLIMIENTO / LEGAL	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	NIVEL DE RIESGO



Auditorías Archivísticas: 05

1. GDL Limpia.	Cumplimiento/ Archivística	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
2. Zoológico de Guadalajara.	Cumplimiento/ Archivística	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
3. Instituto Municipal de la Mujer.	Cumplimiento/ Archivística	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
4. Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara.	Cumplimiento/ Archivística	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
5. Dirección de Archivo Municipal.	Cumplimiento/ Archivística	Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.

DEPENDENCIA O ENTIDAD

TIPO DE AUDITORÍA

NIVEL DE RIESGO

Auditorías por evaluación de riesgo: 06

1. Dirección de Programas Sociales Municipales.	Cumplimiento	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
2. Dirección de Programas Sociales Municipales.	Cumplimiento	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
3. Dirección de Padrón y Licencias.	Cumplimiento	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
4. Dirección de Registro Civil.	Cumplimiento	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
5. Dirección de Atención Ciudadana.	Cumplimiento	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
6. Dirección de Patrimonio.	Legal	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.



DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	NIVEL DE RIESGO
Auditorías por ejercicio participativo: 05		
1. Dirección de Pavimentos.	Cumplimiento	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
2. Dirección de Aseo Público.	Cumplimiento	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
3. Dirección de Alumbrado Público.	Cumplimiento	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
4. Dirección de Mejoramiento Urbano.	Cumplimiento	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
5. Dirección de Parques y Jardines.	Cumplimiento	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia.
6. Dirección de Servicios Médicos Municipales.	Cumplimiento	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
7. Dirección de Cementerios.	Cumplimiento	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
8. Dirección de Movilidad y Transporte.	Cumplimiento / Legal	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
9. GDL Limpia.	Cumplimiento	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.
10. Dirección de Programas Sociales Municipales.	Cumplimiento	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia.

Es preciso señalar que la consulta para determinar las auditorías participativas se realizará de manera concurrente con el Presupuesto Participativo municipal, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

En este proceso, la ciudadanía podrá elegir hasta tres temas de su interés de las diez opciones propuestas. En virtud de lo anterior, las cinco áreas o programas que obtengan el mayor número de votos se integrarán a la presente Programación Anual de Auditorías, programándose su inicio en cualquier momento a partir de la notificación de los resultados.

Por otro lado, resulta oportuno señalar, que a pesar de que, la evaluación del riesgo de los procesos administrativos y operativos concernientes al archivo de concentración de la Dirección de Archivo Municipal, se encuentra ubicado en el "Cuadrante III" considerado como de "Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia", resulta imperativo su inclusión en la PAA del año 2026, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 y 131 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales establecen la obligación de los órganos internos de control a realizar anualmente auditorías archivísticas e integrarlas a sus programas anuales de trabajo.

Por lo expuesto, las nuevas auditorías podrán iniciar en cualquier momento tras la aprobación de esta programación por la persona titular de la Contraloría Ciudadana. Su ejecución se sujetará a la normatividad vigente al momento de su apertura y a la calendarización que se determine en su oportunidad.

Programación Anual de Auditoría 2026 a Obra Pública:

En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos, la PAA a Obra Pública está orientado a verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara, se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia; además de corroborar el apego a la normatividad establecida en la "Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios", el "Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara" y demás normatividad aplicable, según su naturaleza.

Por ello, la Dirección de Auditoría, a través de la Unidad de Auditoría a Obra Pública vigila el estricto cumplimiento de la planeación, programación y ejecución de las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, a través de la verificación a los contratos, catálogos de conceptos, anticipos, estimaciones y finiquitos, la integración de expedientes unitarios y verificaciones físicas.

Lo anterior, con la finalidad de corroborar el correcto ejercicio de los recursos públicos, la consecución de las metas y la detección de posibles irregularidades de tipo documental y técnicas (físicas); promoviendo, en caso de encontrarse, los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa, contribuyendo

directamente en el combate a la corrupción, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en el Municipio de Guadalajara.

En este sentido, la base de esta PAA a Obra Pública 2026 será la propuesta de inversión contenida en el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026 (POA 2026) aprobado para el Municipio de Guadalajara el pasado 14 de enero del 2026 en la Sesión Ordinaria 01/2026 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

Dicho documento (POA 2026) contempla una inversión total inicial de \$2,205,023,930.48 (dos mil doscientos cinco millones veintitrés mil novecientos treinta pesos 48/100 M.N.), con un total de 121 acciones (procedimientos de contratación), de las cuales 13, corresponden a procedimientos considerados como MULTIANUALES, adjudicados en el año inmediato anterior (2025) pero cuyo periodo de ejecución se extendió hasta el 2026, impactando tanto en tiempo, como en recurso, la presente anualidad; el resto (108), corresponden a procedimientos nuevos a contratarse durante el ejercicio 2026.

Bajo este escenario, la **Programación Anual de Auditoría a Obra Pública 2026** contempla la ejecución de un número importante de auditorías, además de las auditorías que aún se encuentran en proceso con un avance significativo, a las que se les debe dar continuidad hasta su conclusión.

En consecuencia, la PAA a Obra Pública 2026 prevé lo siguiente:

En este sentido, de acuerdo con la capacidad operativa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública y considerando el total de los recursos humanos, tecnológicos y materiales se prevé efectuar hasta un total de **154 auditorías** bajo los siguientes criterios:

- **93 auditorías de cumplimiento en proceso**, correspondientes a proyectos de obra pública y servicios relacionados, contratados entre 2021 y 2025, incluyendo aquellos de carácter multianual cuya ejecución abarca diversos ejercicios fiscales.
- **61 auditorías de cumplimiento**, correspondientes a los proyectos de obra pública y servicios relacionados con la misma contenidos en el POA 2026 considerados para ser contratados en el año referido.

Estas auditorías tendrán como objetivo, de manera particular, verificar la integración del expediente en la etapa que comprende los **Antecedentes y Anticipo** de los proyectos de obra pública o servicios relacionados con la misma, analizando el cumplimiento de la normatividad en todos y cada uno de los documentos que la conforman.

Esto, derivado de un análisis realizado al histórico de las observaciones obtenidas como resultado en auditorías de ejercicios previos, donde un gran porcentaje corresponden a observaciones documentales inherentes a esta etapa en la integración de los expedientes; por lo cual, se verificará la existencia e inclusión en los expedientes de los siguientes documentos:

- a) Contrato de obra y sus anexos debidamente formalizados.
- b) Garantía de cumplimiento.
- c) Documento que acredite la designación del residente de obra.
- d) Documento que acredite la designación del responsable de obra.
- e) Proyecto ejecutivo autorizado.
- f) Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución (en su caso).
- g) Orden de trabajo.
- h) Factura y Garantía del Anticipo (en su caso).
- i) Carta de renuncia al Anticipo (en su caso).
- j) Documento que demuestre la vigencia del registro patronal e inscripción de los trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- k) Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- l) Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
- m) Aviso de inicio de los trabajos.

Para el presente ejercicio, se proyecta impactar el **50%** de las **121** acciones del POA 2026, lo que representa un total de **61 nuevas auditorías**. Es importante destacar que, si bien en el año anterior la meta porcentual fue mayor (65%), esta se aplicó sobre una base menor (84 acciones), resultando en solo 54 auditorías. Por tanto, **la proyección para 2026 supera en términos absolutos la meta del ejercicio 2025**.

Adicionalmente, al sumar las **93** auditorías que se encuentran actualmente activas, se obtiene un universo **total de 154 auditorías**, cifra que rebasa significativamente el promedio histórico de 120 auditorías anuales.

Es importante señalar que, para la realización de las nuevas auditorías de cumplimiento proyectadas, se elegirán aquellos proyectos que resulten prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

En virtud de lo anterior las 61 Auditorías programadas para iniciarse en este ejercicio fiscal 2026 se orientarán a aquellos proyectos de obra pública con enfoque en los siguientes ejes:



1. Prevención de inundaciones y aplicación de medidas de seguridad;
2. Calles;
3. Equipamiento;
4. Social;
5. Equipamiento social;
6. Equipamiento Mercados;
7. Servicios Médicos Municipales;
8. Equipamiento Municipal;
9. Senderos y Entornos Seguros a Escuelas;
10. Recuperación y Mantenimiento a Espacios Públicos y Recreativos;
11. Proyectos de Movilidad Integral;
12. Servicios Relacionados con la Obra Pública;
13. Unidades Habitacionales.

Consideraciones Finales de la PAA.

La PAA es un instrumento de planeación que enmarca la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara. En ese sentido, resulta oportuno señalar que este documento es susceptible de modificaciones derivadas de ajustes al Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026, determinaciones del Pleno del Ayuntamiento, situaciones supervenientes en las dependencias y entidades o causas justificadas que incidan en las auditorías programadas. Cualquier ajuste se llevará a cabo conforme a los lineamientos vigentes, bajo el entendido de que las metas y porcentajes proyectados podrían estar sujetos a cambios.

Adicionalmente, es importante precisar que las auditorías en curso, así como los procesos derivados de estas, concluirán bajo las disposiciones vigentes al momento de su inicio. Asimismo, las auditorías que se aperturen durante el ejercicio 2026 se sujetarán a la normativa aplicable al momento de su apertura.

En complemento a la Programación Anual de Auditoría, se adjuntan los anexos que forman parte integral del presente documento. Dicha documentación se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://bit.ly/PAAGDL26>.

- Anexo I. Programación Anual de Auditoría a Dependencias y Entidades 2026;
- Anexo I.1 Cédula de identificación de riesgos y factores de riesgos;
- Anexo I.2. Mapa de riesgos: cuadrantes, ranking y cobertura con el PAA 2026;
- Anexo I.3. Gráfico del mapa de riesgo;
- Anexo I.4. Programación de la fuerza de trabajo;
- Anexo II. Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026 (POA 2026).



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO I.
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2026

REF.	CLASIFICACIÓN	ÁREA A REVISAR	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	OBJETO	NIVEL DE RIESGO	ANTECEDENTE (última auditoría)	PERIODO DE REVISIÓN	SEMANAS DE REVISIÓN	PERSONAS
A.	Dependencia	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Dirección de Programas Sociales Municipales	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres". En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	"AAD/019/2025: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Guadalajara Incluyente" AAD/018/2025: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Corazón Contento".	2025	12	2
B.	Dependencia	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Dirección de Programas Sociales Municipales	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Guardianes de Cuidados". En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	"AAD/019/2025: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Guadalajara Incluyente" AAD/018/2025: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Corazón Contento".	2025	12	2
C.	Dependencia	Coordinación General de Desarrollo Económico	Dirección de Padrón y Licencias	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de los requisitos en los permisos para anuncios otorgados en el ejercicio fiscal 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD/003/2023: Verificar el cumplimiento de los requisitos en los permisos para eventos y espectáculos, y los permisos para anuncios que hayan sido otorgados durante el ejercicio 2022, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	2025	12	2
D.	Dependencia	Secretaría General	Dirección de Registro Civil	Cumplimiento	Verificar que los tramites de "corrección de actas" en el Registro Civil número 1, se realice conforme a las disposiciones normativas aplicables. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD/001/2025: Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al "registros de nacimientos extemporáneos", del Registro Civil Número 9.	2025	12	2
E.	Dependencia	Secretaría Particular	Dirección de Atención Ciudadana	Cumplimiento	Verificar que la recepción, diagnostico, canalización, seguimiento y respuesta a las demandas ciudadanas, a través de los programas de contacto con que cuenta el Municipio, se realicen conforme a la normatividad aplicable. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2025	12	2
F.	Dependencia	Coordinación de Administración e Innovación	Dirección de Patrimonio	Legal	Verificar el inventario y situación de jurídica de los inmuebles recibidos en donación. En el periodo de 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2024 y 2025	12	2
G.	Entidad	Coordinación General de Servicios Municipales	GDL Limpia	Archivística	Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al "archivo de concentración". En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2025	12	2
H.	Entidad	Coordinación General de Construcción de Comunidad	Zoológico de Guadalajara	Archivística	Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al "archivo de concentración". En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2025	12	2

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ANEXO I.
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2025**

REF.	CLASIFICACIÓN	ÁREA A REVISAR	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	OBJETO	NIVEL DE RIESGO	ANTECEDENTE (última auditoría)	PERÍODO DE REVISIÓN	SEMANAS DE REVISIÓN	PERSONAS
I.	Entidad	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Instituto Municipal de la Mujer	Archivística	Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al "archivo de concentración". En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2025	12	2
J.	Entidad	Jefatura de Gabinete	Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara	Archivística	Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al "archivo de concentración". En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2025	12	2
K.	Dependencia	Secretaría General	Dirección de Archivo Municipal	Cumplimiento / Archivística	Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al "archivo de trámite". En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD/019/2024: Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la integración, remisión, guardia y custodia del acervo archivístico del Archivo Histórico correspondiente al ejercicio 2023, o en su caso, del último año remitido a la Dirección de Archivo Municipal", será por prueba selectiva y en base al universo.	2025	12	2
L.	Dependencia	Cordinación General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Pavimentos	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en los procesos de adquisición, recepción y aplicación de la mezcla asfáltica utilizada en los trabajos de bacheo. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	AAD/016/2025: Verificar la atención oportuna de los reportes y/o solicitudes de mantenimiento de las vialidades (bacheo).	2025	12	2
M.	Dependencia	Cordinación General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Aseo Público	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de la normativa aplicada a recolección de residuos que se generan en los tianguis y mercados. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD/013/2024: Verificar y comprobar que los pagos por servicio de recolección de aseo contratado se hayan realizado de acuerdo con las condiciones pactadas (días de recolección, volumen y tarifa). AAD/003/2022: Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la empresa concesionaria del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y de enero a septiembre de 2021	2025	12	2
N.	Dependencia	Cordinación General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Alumbrado Público	Cumplimiento	Verificar la atención oportuna de los reportes y/o solicitudes de mantenimiento, reparación y sustitución de las luminarias. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	AAD/017/2023: Verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato de concesión vigente y sus adendas respectivas (atención de fallas, mantenimiento e instalaciones de nuevas luminarias)	2025	12	2
Ñ.	Dependencia	Cordinación General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Mejoramiento Urbano	Cumplimiento	Verificar que la recepción, registro, análisis, atención y seguimiento de las quejas ciudadanas relacionadas con el mejoramiento urbano, se realicen conforme a la normatividad aplicable. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	AAD/008/2023: Revisar que el procedimiento de atención de las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en materia de mantenimiento urbano se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. 01 enero al 31 de diciembre de 2022.	2025	12	2



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO I.
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2026

REF.	CLASIFICACIÓN	ÁREA A REVISAR	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	OBJETO	NIVEL DE RIESGO	ANTECEDENTE (última auditoría)	PERIODO DE REVISIÓN	SEMANAS DE REVISIÓN	PERSONAS
O.	Dependencia	Cordinación General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Parques y Jardines	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso de supervisión de los trabajos realizados por concepto de mantenimiento de áreas verdes, por parte de los proveedores externos. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	AAD/004/2025: Verificación del cumplimiento de los términos estipulados en la contratación de servicios de mantenimiento integral de arbolado urbano; y de mantenimiento, remozamiento y embellecimiento en las áreas verdes en el Municipio de Guadalajara, contratados en los ejercicios 2023 y 2024	2025	12	2
P.	Dependencia	Coordinación General de Construcción de Comunidad	Dirección de Servicios Médicos Municipales	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de normatividad aplicable a la cobertura de servicio prehospitalario y urgencias médicas, en las unidades médicas del Municipio de Guadalajara. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD/002/2022: Verificar que los ingresos y las erogaciones efectuadas por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en los capítulos 1000, 2000 y 3000, se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable; verificar el debido control, uso y resguardo de bienes patrimoniales, así como el debido control de inventarios de insumos médicos y medicamentos. Lo anterior, en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y de enero a abril del 2022, así como el seguimiento a la auditoría AAD/024/2019	2025	12	2
Q.	Dependencia	Cordinación General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Cementerios	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como los procesos y controles establecidos para el mantenimiento y limpieza general en los cementerios. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD/014/2023: Dar seguimiento a la auditoría AAD/03/2020 (observaciones no solventadas y cumplimiento de recomendaciones preventivas y correctivas), que tuvo el objetivo de "verificar que la operación, ejecución y funcionamiento de la prestación del servicio público de inhumaciones en los cementerios municipales durante el ejercicio 2019, se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente", en los mismos aspectos generales que quedaron pendientes de solventar.	2025	12	2
R.	Dependencia	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Dirección de Movilidad y Transporte	Cumplimiento / Legal	Verificar que las dependencias responsables de la imposición, gestión y control de multas de movilidad cumplan en tiempo y forma las sentencias emitidas por el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, garantizando la cancelación o ejecución de las resoluciones jurisdiccionales, conforme a la normatividad aplicable. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2025	12	2
S.	Entidad	Cordinación General de Servicios Públicos Municipales	GDL Limpia	Cumplimiento	Verificar que la prestación del servicio público de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos generados en el municipio de Guadalajara, Jalisco, se efectue conforme a la normatividad aplicable. En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	No hay antecedentes respecto al objeto de la auditoría.	2025	12	2



La Ciudad que te cuida

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO I.
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES 2026

REF.	CLASIFICACIÓN	ÁREA A REVISAR	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	OBJETO	NIVEL DE RIESGO	ANTECEDENTE (última auditoría)	PERÍODO DE REVISIÓN	SEMANAS DE REVISIÓN	PERSONAS
T.	Dependencia	Cordinación General de Combate a la Desigualdad	Dirección de Programas Sociales Municipales	Cumplimiento	Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Cuidamos a tu familia". En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	AAD/019/2025: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Guadalajara Incluyente" AAD/018/2025: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Corazón Contento".	2025	12	2

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ALEJANDRA GUADALUPE HERNANDEZ SANTILLAN
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA

E.	OBJETIVO	Proceso administrativo	INDICADOR	Medio de verificación	Frecuencia	Observación	Descripción	Unidad	Especialidad	Categoría	Nivel	Ciclo	Ciclo	Software	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14	R15	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R23	R24	R25	R26	R27	R28	R29	R30	R31	R32	R33	R34	R35	R36	R37	R38	R39	R40	R41	R42	R43	R44	R45	R46	R47	R48	R49	R50	R51	R52	R53	R54	R55	R56	R57	R58	R59	R60	R61	R62	R63	R64	R65	R66	R67	R68	R69	R70	R71	R72	R73	R74	R75	R76	R77	R78	R79	R80	R81	R82	R83	R84	R85	R86	R87	R88	R89	R90	R91	R92	R93	R94	R95	R96	R97	R98	R99	R100	R101	R102	R103	R104	R105	R106	R107	R108	R109	R110	R111	R112	R113	R114	R115	R116	R117	R118	R119	R120	R121	R122	R123	R124	R125	R126	R127	R128	R129	R130	R131	R132	R133	R134	R135	R136	R137	R138	R139	R140	R141	R142	R143	R144	R145	R146	R147	R148	R149	R150	R151	R152	R153	R154	R155	R156	R157	R158	R159	R160	R161	R162	R163	R164	R165	R166	R167	R168	R169	R170	R171	R172	R173	R174	R175	R176	R177	R178	R179	R180	R181	R182	R183	R184	R185	R186	R187	R188	R189	R190	R191	R192	R193	R194	R195	R196	R197	R198	R199	R200	R201	R202	R203	R204	R205	R206	R207	R208	R209	R210	R211	R212	R213	R214	R215	R216	R217	R218	R219	R220	R221	R222	R223	R224	R225	R226	R227	R228	R229	R230	R231	R232	R233	R234	R235	R236	R237	R238	R239	R240	R241	R242	R243	R244	R245	R246	R247	R248	R249	R250	R251	R252	R253	R254	R255	R256	R257	R258	R259	R260	R261	R262	R263	R264	R265	R266	R267	R268	R269	R270	R271	R272	R273	R274	R275	R276	R277	R278	R279	R280	R281	R282	R283	R284	R285	R286	R287	R288	R289	R290	R291	R292	R293	R294	R295	R296	R297	R298	R299	R300	R301	R302	R303	R304	R305	R306	R307	R308	R309	R310	R311	R312	R313	R314	R315	R316	R317	R318	R319	R320	R321	R322	R323	R324	R325	R326	R327	R328	R329	R330	R331	R332	R333	R334	R335	R336	R337	R338	R339	R340	R341	R342	R343	R344	R345	R346	R347	R348	R349	R350	R351	R352	R353	R354	R355	R356	R357	R358	R359	R360	R361	R362	R363	R364	R365	R366	R367	R368	R369	R370	R371	R372	R373	R374	R375	R376	R377	R378	R379	R380	R381	R382	R383	R384	R385	R386	R387	R388	R389	R390	R391	R392	R393	R394	R395	R396	R397	R398	R399	R400	R401	R402	R403	R404	R405	R406	R407	R408	R409	R410	R411	R412	R413	R414	R415	R416	R417	R418	R419	R420	R421	R422	R423	R424	R425	R426	R427	R428	R429	R430	R431	R432	R433	R434	R435	R436	R437	R438	R439	R440	R441	R442	R443	R444	R445	R446	R447	R448	R449	R450	R451	R452	R453	R454	R455	R456	R457	R458	R459	R460	R461	R462	R463	R464	R465	R466	R467	R468	R469	R470	R471	R472	R473	R474	R475	R476	R477	R478	R479	R480	R481	R482	R483	R484	R485	R486	R487	R488	R489	R490	R491	R492	R493	R494	R495	R496	R497	R498	R499	R500	R501	R502	R503	R504	R505	R506	R507	R508	R509	R510	R511	R512	R513	R514	R515	R516	R517	R518	R519	R520	R521	R522	R523	R524	R525	R526	R527	R528	R529	R530	R531	R532	R533	R534	R535	R536	R537	R538	R539	R540	R541	R542	R543	R544	R545	R546	R547	R548	R549	R550	R551	R552	R553	R554	R555	R556	R557	R558	R559	R560	R561	R562	R563	R564	R565	R566	R567	R568	R569	R570	R571	R572	R573	R574	R575	R576	R577	R578	R579	R580	R581	R582	R583	R584	R585	R586	R587	R588	R589	R590	R591	R592	R593	R594	R595	R596	R597	R598	R599	R600	R601	R602	R603	R604	R605	R606	R607	R608	R609	R610	R611	R612	R613	R614	R615	R616	R617	R618	R619	R620	R621	R622	R623	R624	R625	R626	R627	R628	R629	R630	R631	R632	R633	R634	R635	R636	R637	R638	R639	R640	R641	R642	R643	R644	R645	R646	R647	R648	R649	R650	R651	R652	R653	R654	R655	R656	R657	R658	R659	R660	R661	R662	R663	R664	R665	R666	R667	R668	R669	R670	R671	R672	R673	R674	R675	R676	R677	R678	R679	R680	R681	R682	R683	R684	R685	R686	R687	R688	R689	R690	R691	R692	R693	R694	R695	R696	R697	R698	R699	R700	R701	R702	R703	R704	R705	R706	R707	R708	R709	R710	R711	R712	R713	R714	R715	R716	R717	R718	R719	R720	R721	R722	R723	R724	R725	R726	R727	R728	R729	R730	R731	R732	R733	R734	R735	R736	R737	R738	R739	R740	R741	R742	R743	R744	R745	R746	R747	R748	R749	R750	R751	R752	R753	R754	R755	R756	R757	R758	R759	R760	R761	R762	R763	R764	R765	R766	R767	R768	R769	R770	R771	R772	R773	R774	R775	R776	R777	R778	R779	R780	R781	R782	R783	R784	R785	R786	R787	R788	R789	R790	R791	R792	R793	R794	R795	R796	R797	R798	R799	R800	R801	R802	R803	R804	R805	R806	R807	R808	R809	R810	R811	R812	R813	R814	R815	R816	R817	R818	R819	R820	R821	R822	R823	R824	R825	R826	R827	R828	R829	R830	R831	R832	R833	R834	R835	R836	R837	R838	R839	R840	R841	R842	R843	R844	R845	R846	R847	R848	R849	R850	R851	R852	R853	R854	R855	R856	R857	R858	R859	R860	R861	R862	R863	R864	R865	R866	R867	R868	R869	R870	R871	R872	R873	R874	R875	R876	R877	R878	R879	R880	R881	R882	R883	R884	R885	R886	R887	R888	R889	R890	R891	R892	R893	R894	R895	R896	R897	R898	R899	R900	R901	R902	R903	R904	R905	R906	R907	R908	R909	R910	R911	R912	R913	R914	R915	R916	R917	R918	R919	R920	R921	R922	R923	R924	R925	R926	R927	R928	R929	R930	R931	R932	R933	R934	R935	R936	R937	R938	R939	R940	R941	R942	R943	R944	R
----	----------	------------------------	-----------	-----------------------	------------	-------------	-------------	--------	--------------	-----------	-------	-------	-------	----------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ANEXO I.2.
MAPA DE RIESGOS: CUADRANTES, RANKING Y COBERTURA CON EL PAA 2026**

Institución: Gobierno Municipal de Guadalajara

Cuadrante I: Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia

						Cobertura de los Riesgos	
Ref. Riesgo	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma ponderada	Ranking	En PAA 2026 con Auditorías	Con otra intervención específica
L	Procesos administrativos realizados de manera deficiente	7.5	6.1	7.5	1	1	0
N	Procesos administrativos y operativos realizados de manera deficiente	7.5	6.1	7.5	2	1	0
Ñ	Procesos administrativos y operativos realizados de manera deficiente	7.5	6.1	7.5	3	1	0
O	Procesos administrativos y operativos realizados de manera inadecuada	7.5	6.1	7.5	4	1	0

Cuadrante II: Menor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia

						Cobertura de los Riesgos	
Núm. de Riesgo	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma ponderada	Ranking	En PAA 2026 con Auditorías	Con otra actividad específica
						0	0

Cuadrante III: Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia

						Cobertura de los Riesgos	
Núm. de Riesgo	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma ponderada	Ranking	En PAA 2026 con Auditorías	Con otra actividad específica
K	Procesos administrativos realizados de manera deficiente	2	1.0	1.5	1	0	0

Cuadrante IV: Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia

Núm. de Riesgo	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma ponderada	Ranking	Cobertura de los Riesgos	
						En PAA 2026 con Auditorías	Con otra actividad específica
P	Procesos administrativos y operativos realizados de manera deficiente	8.0	2.2	5.1	1	1	0
E	Procesos administrativos y operativos realizados de manera inadecuada	7.5	5.0	7.0	2	1	0
C	Procesos administrativos y operativos realizados de manera inadecuada	7.5	4.5	6.0	3	1	0
R	Procesos administrativos realizados de manera inadecuada	7.0	4.1	5.5	4	1	0
T	Procesos administrativos aplicados de manera inadecuada	7.0	4.1	5.5	5	1	0
A	Procesos administrativos aplicados de manera inadecuada	7.0	4.1	5.5	6	1	0
B	Procesos administrativos aplicados de manera inadecuada	7.0	4.1	5.5	7	1	0
Q	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	7.0	1.8	4.4	8	1	0
F	Procesos administrativos aplicados de manera deficiente	6.0	3.0	4.5	9	1	0
G	Procesos administrativos aplicados de manera deficiente	6.0	3.0	4.5	10	1	0
H	Procesos administrativos aplicados de manera deficiente	6.0	3.0	4.5	11	1	0
I	Procesos administrativos aplicados de manera deficiente	6.0	3.0	4.5	12	1	0
J	Procesos administrativos aplicados de manera deficiente	6.0	3.0	4.5	13	1	0
M	Procesos administrativos y operativos aplicados de manera deficiente	6.0	2.3	4.2	14	1	0
S	Procesos administrativos y operativos realizados de manera inadecuada	6.0	2.3	4.2	15	1	0
D	Procesos administrativos y operativos realizados de manera deficiente	5.6	3.6	4.6	16	1	0

Resumen			
Riesgos identificados		Cobertura de los Riesgos	
Cuadrante	Total	En PAA 2026 con Auditorías	Con otra intervención específica
I: Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	4	1	0
II: Menor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	0	0	0
III: Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	1	1	0
IV: Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	16	11	0
Total de Riesgos	21	13	0

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ALEJANDRA GUADALUPE HERNANDEZ SANTILLAN
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA



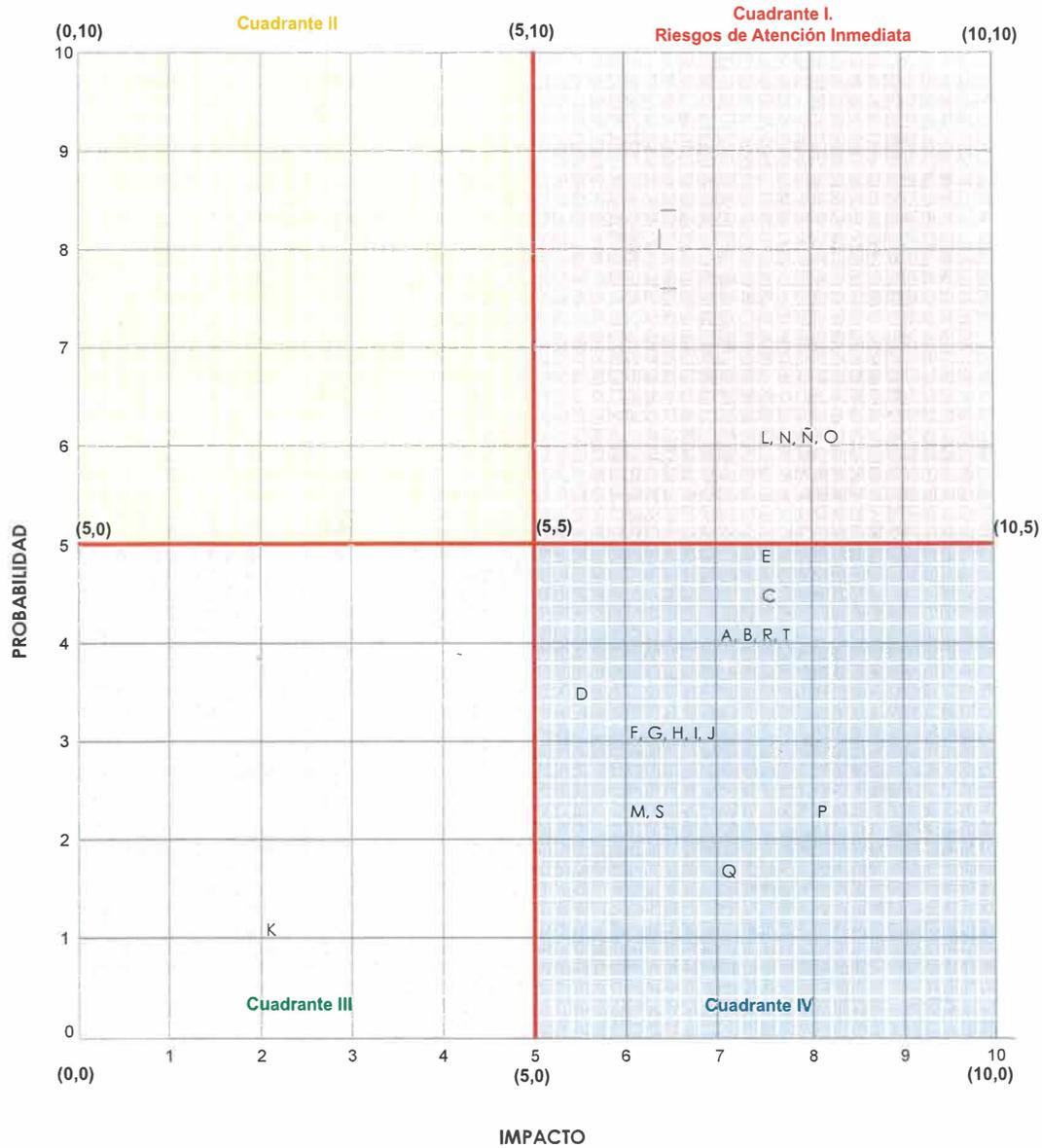
Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ANEXO I.3.
GRÁFICO DEL MAPA DE RIESGO



ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ALEJANDRA GUADALUPE HERNANDEZ SANTILLAN
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA





**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ANEXO I.4.
PROGRAMACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO 2026**

ACTIVIDADES	DA	MGRS	MACG	MAMS	SRE	EJS	JCAN	MLRA	SLFG	TOTAL
Auditorías	4	22	32	32	32	32	32	32	32	250
Actividades que no reúnen los requisitos de las auditorías	4	3	3	3	3	3	3	3	3	28
Planeación, dirección y supervisión	24	10	-	-	-	-	-	-	-	34
Informes	3	5	5	5	5	5	5	5	5	43
Comités	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Juntas y Consejos	3	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Actividades administrativas	3	5	5	5	5	5	5	5	5	43
Capacitación	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
Vacaciones e incapacidades del personal	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36
Total de semanas	52	468								

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ALEJANDRA GUADALUPE HERNANDEZ SANTILLAN
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



PUNTO **6**

Sesión Ordinaria 01/2026

No.	Proceso	Recurso Municipal 2025 <small>(Multianual 2025-2026)</small>	RAMO 33 2026 <small>(FAISM)</small>	ANUAL FISCAL 2026	FORTAMUN 2026	MULTIANUAL FISCAL 2026	MULTIANUAL FISCAL 2027	Monto acción
-----	---------	--	--	----------------------	---------------	---------------------------	---------------------------	--------------

6. Propuesta de Inversión al Programa Operativo Anual 2026 (POA-2026)

CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 PUNTO 4 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

EN APEGO AL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DONDE CONTEMPLA LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES PARA CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO, SE ENLISTA LA PROPUESTA DE LOS SIGUIENTES NUEVOS PROCEDIMIENTOS:

Informe de inicio de procedimientos para la contratación de obras del 2026

PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD				60,000,000.00				\$ 60,000,000.00	
1	DOP-IHS-MUN-DZV--001-26	TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN: A) VASO REGULADOR EL DEÁN (PARQUE DE LA LIBERACIÓN) Y B) CANAL DE AV. PATRIA (LÍMITE CON TONALA), UBICADOS EN A) CALZ. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. RAMAL DEL FERROCARRIL EN LA COL. EL DEÁN DE LA COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL, Y B) AV. PATRIA DESDE LA CALLE FEDERICO MEDRANO A CALLE MAPLE EN LA COL. INSURGENTES DE LA COMUNIDAD 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
2	DOP-IHS-MUN-DZV--002-26	TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN: A) VASO REGULADOR 5 DE MAYO, B) CANAL DEL SUR Y C) VASO REGULADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, UBICADOS EN: A) AV. PATRIA ENTRE LAS CALLES 24 DE FEBRERO Y MARIO GÓMEZ EN LA COL 5 DE MAYO, B) LUIS COVARRUBIAS ENTRE DAVID BERNAGA HASTA AV. BELLAS ARTES PTE., Y C) AV. JESÚS REYES HEROLES Y MARIA C. BANCALARI EN LA COL. EL ROCÍO, TODOS EN LA COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
3	DOP-IHS-MUN-DZV--003-26	TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN: A) CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE- ESTADIO, UBICADOS EN: A) LATERAL DE AV. CRISTÓBAL COLON ENTRE IXTLIXÓCHITL Y FRANCISCO OSORNIO EN LA COL. EL CARMEN, B) AV. JESÚS REYES HEROLES ENTRE RAFAEL MOLINA Y LAURA MÉNDEZ EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, AMBOS DE LA COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL, Y C) CONTINUIDAD DE AV. PATRIA ENTRE AV. NORMALISTAS Y CALZ. INDEPENDENCIA EN LAS COL. FOVISSSTE ESTADIO Y COL. SAN ELÍAS DE LA COMUNIDAD 4 LA BARRANCA DE HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
4	DOP-IHS-MUN-CUA--004-26	CUADRILLAS DE EMERGENCIAS HIDRÁULICAS, PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS DEL TEMPORAL DE LLUVIAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
5	DOP-CTG-MUN-SEG--005-26	APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CONTINGENCIAS, ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS URBANAS, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
PROGRAMA CALLES			56,275,503.97	57,023,168.98	12,724,496.03		160,148,410.15	653,628,944.41	\$ 939,800,523.54
6	DOP-PAV-MUN-CON-LP-145-25	REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN VIALIDADES EN EL BARRIO DE ANALCO (FRENTE 1), CON REHABILITACIÓN DE LA BANQUETAS Y GUARNICIONES, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, ALUMBRADO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALÉTICA Y BALIZAMIENTO, UBICADAS EN CALLES DEL POLÍGONO DE LA CALZ. INDEPENDENCIA, GUADALUPE VICTORIA, NICOLÁS BRAVO, AZUCENA, AV. DR. ROBERTO MICHEL Y AV. 5 DE FEBRERO EN LA COL. ANALCO Y COL. LAS CONCHAS, EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
7	DOP-PAV-MUN-CON-LP-146-25	REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN VIALIDADES EN EL BARRIO DE ANALCO (FRENTE 2), CON REHABILITACIÓN DE LA BANQUETAS Y GUARNICIONES, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, ALUMBRADO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALÉTICA Y BALIZAMIENTO, UBICADAS EN CALLES DEL POLÍGONO DE LA CALZ. INDEPENDENCIA, GUADALUPE VICTORIA, NICOLÁS BRAVO, AZUCENA, AV. DR. ROBERTO MICHEL Y AV. 5 DE FEBRERO EN LA COL. ANALCO Y COL. LAS CONCHAS, EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



Sesión Ordinaria 01/2026

PUNTO **6**



No.	Proceso	Recurso Municipal 2025 (Multianual 2025-2026)	RAMO 33 2026 (FAISM)	ANUAL FISCAL 2026	FORTAMUN 2026	MULTIANUAL FISCAL 2026	MULTIANUAL FISCAL 2027	Monto acción
8	DOP-PAV-MUN-CON-LP-147-25	REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN VIALIDADES EN EL BARRIO DE ANALCO (FRENTE 3), CON REHABILITACIÓN DE LA BANQUETAS Y GUARNICIONES, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, ALUMBRADO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALÉTICA Y BALIZAMIENTO, UBICADAS EN CALLES DEL POLIGONO DE LA CALZ. INDEPENDENCIA, GUADALUPE VICTORIA, NICOLÁS BRAVO, AZUCENA, AV. DR. ROBERTO MICHEL Y AV. 5 DE FEBRERO EN LA COL. ANALCO Y COL. LAS CONCHAS, EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
9	DOP-PAV-MUN-CON-LP-148-25	REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN VIALIDADES EN EL BARRIO DE ANALCO (FRENTE 4), CON REHABILITACIÓN DE LA BANQUETAS Y GUARNICIONES, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, ALUMBRADO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALÉTICA Y BALIZAMIENTO, UBICADAS EN CALLES DEL POLIGONO DE LA CALZ. INDEPENDENCIA, GUADALUPE VICTORIA, NICOLÁS BRAVO, AZUCENA, AV. DR. ROBERTO MICHEL Y AV. 5 DE FEBRERO EN LA COL. ANALCO Y COL. LAS CONCHAS, EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
10	DOP-PAV-MUN-CON--006-26	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 2 ALAMEDA", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
11	DOP-PAV-MUN-CON--007-26	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 11 AMERICANA-SANTA TERE" (FRENTE 1), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
12	DOP-PAV-MUN-CON--008-26	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 11 AMERICANA-SANTA TERE" (FRENTE 2), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
13	DOP-PAV-MUN-CON--009-26	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 7 ATLAS-OLÍMPICA", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
14	DOP-PAV-MUN-CON--010-26	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 1 CENTRO HISTÓRICO" (FRENTE 1), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
15	DOP-PAV-MUN-CON--011-26	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 1 CENTRO HISTÓRICO" (FRENTE 2), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
16	DOP-PAV-MUN-CON--012-26	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS" (FRENTE 1), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
17	DOP-PAV-MUN-CON--013-26	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS" (FRENTE 2), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
18	DOP-PAV-MUN-CON--014-26	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 6 TETLÁN", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
19	DOP-REH-MUN-CON--015-26	REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 11 AMERICANA-SANTA TERE", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
20	DOP-REH-MUN-CON--016-26	REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 7 ATLAS-OLÍMPICA", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
21	DOP-REH-MUN-CON--017-26	REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 10 COLOMOS-MINERVA", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
22	DOP-REH-MUN-CON--018-26	REPOSICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA "COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
23	DOP-MAN-MUN-PAV--019-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 2 ALAMEDA" (FRENTE 1), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
24	DOP-MAN-MUN-PAV--020-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 2 ALAMEDA" (FRENTE 2), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
25	DOP-MAN-MUN-PAV--021-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 11 AMERICANA-SANTA TERE, 2 ALAMEDA y 1 CENTRO HISTÓRICO" (FRENTE 1), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
 Comité Municipal Mixto de Obra Pública



PUNTO **6**

Sesión Ordinaria 01/2026

No.	Proceso	Recurso Municipal 2025 (Multianual 2025-2026)	RAMO 33 2026 (FAISM)	ANUAL FISCAL 2026	FORTAMUN 2026	MULTIANUAL FISCAL 2026	MULTIANUAL FISCAL 2027	Monto acción
26	DOP-MAN-MUN-PAV--022-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 11 AMERICANA-SANTA TERE" (FRENTE 2), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
27	DOP-MAN-MUN-PAV--023-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 11 AMERICANA-SANTA TERE" (FRENTE 3), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
28	DOP-MAN-MUN-PAV--024-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 11 AMERICANA-SANTA TERE" (FRENTE 4), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
29	DOP-MAN-MUN-PAV--025-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 7 ATLAS-OLIMPICA", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
30	DOP-MAN-MUN-PAV--026-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 10 COLOMOS - MINERVA Y 11 AMERICANA-SANTA TERE" (FRENTE 1), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
31	DOP-MAN-MUN-PAV--027-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 10 COLOMOS - MINERVA" (FRENTE 2), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
32	DOP-MAN-MUN-PAV--028-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 10 COLOMOS - MINERVA" (FRENTE 3), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
33	DOP-MAN-MUN-PAV--029-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 10 COLOMOS - MINERVA" (FRENTE 4), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
34	DOP-MAN-MUN-PAV--030-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 10 COLOMOS - MINERVA" (FRENTE 5), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
35	DOP-MAN-MUN-PAV--031-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 9 DEL FRESNO", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
36	DOP-MAN-MUN-PAV--032-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 3 FRAY ANTONIO ALCALDE", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
37	DOP-MAN-MUN-PAV--033-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 4 LA BARRANCA DE HUENTITÁN" (FRENTE 1), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
38	DOP-MAN-MUN-PAV--034-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 4 LA BARRANCA DE HUENTITÁN" (FRENTE 2), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
39	DOP-MAN-MUN-PAV--035-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL Y 9 DEL FRESNO" (FRENTE 1), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
40	DOP-MAN-MUN-PAV--036-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL" (FRENTE 2), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
41	DOP-MAN-MUN-PAV--037-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL" (FRENTE 3), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
42	DOP-MAN-MUN-PAV--038-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL" (FRENTE 4), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
43	DOP-MAN-MUN-PAV--039-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL" (FRENTE 5), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
44	DOP-MAN-MUN-PAV--040-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL" (FRENTE 6), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
45	DOP-MAN-MUN-PAV--041-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS" (FRENTE 1), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
46	DOP-MAN-MUN-PAV--042-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS" (FRENTE 2), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
47	DOP-MAN-MUN-PAV--043-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS" (FRENTE 3), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



PUNTO 6

Sesión Ordinaria 01/2026

No.	Proceso	Recurso Municipal 2025 (Multianual 2025-2026)	RAMO 33 2026 (FAISM)	ANUAL FISCAL 2026	FORTAMUN 2026	MULTIANUAL FISCAL 2026	MULTIANUAL FISCAL 2027	Monto acción
48	DOP-MAN-MUN-PAV--044-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS" (FRENTE 4), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
49	DOP-MAN-MUN-PAV--045-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS" (FRENTE 5), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
50	DOP-MAN-MUN-PAV--046-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 6 TETLÁN" (FRENTE 1), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
51	DOP-MAN-MUN-PAV--047-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 6 TETLÁN" (FRENTE 2), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
52	DOP-MAN-MUN-PAV--048-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 6 TETLÁN" (FRENTE 3), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
53	DOP-MAN-MUN-PAV--049-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 6 TETLÁN" (FRENTE 4), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
54	DOP-MAN-MUN-PAV--050-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 6 TETLÁN" (FRENTE 5), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
55	DOP-MAN-MUN-PAV--051-26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CALLES EN LA "COMUNIDAD 6 TETLÁN" (FRENTE 6), UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						

EQUIPAMIENTO SOCIAL		75,743,870.47		21,271,362.53		42,627,000.00	125,740,813.97	\$ 285,383,046.97
56	DOP-REH-MUN-DIF-LP-144-25	REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADOS COMUNITARIOS, UBICADO DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS CALLES SAN IDELFONSO, SANTA BEATRIZ Y RAMÓN BLANCARTE EN LA COL. SANTA MARÍA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
57	DOP-REH-MUN-ACD--052-26	REHABILITACIÓN DE: A) ACADEMIA MUNICIPAL N°5 "IRENE ROBLEDO", Y B) ACADEMIA MUNICIPAL N° 25 "AGUSTÍN YÁÑEZ DELGADILLO", UBICADAS EN: A) AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS # 2919 A UN COSTADO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PRISCILIANO SÁNCHEZ EN LA COL. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS DE LA COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS, Y B) PITÁGORAS # 277 ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ EN LA COL. AGUSTÍN YÁÑEZ (LA FLORIDA) DE LA COMUNIDAD 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
58	DOP-REH-MUN-EQP--053-26	REHABILITACIÓN DEL CORREDOR LOMAS DEL PARAÍSO, COMPRENDIDO DESDE EL CENTRO BARRIAL DE "LOMAS DE PARAÍSO" (CALLE JOSÉ MIGUEL ARROYO) HASTA LA UNIDAD DEPORTIVA "LOMAS DEL PARAÍSO" (CALLE JOSÉ MARÍA LANZAGORTA) EN LA COL. LOMAS DEL PARAÍSO DE LA COMUNIDAD 4 LA BARRANCA DE HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
59	DOP-REH-MUN-EQP--054-26	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE: A) UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, B) ACADEMIA MUNICIPAL N°14 "GERARDO MURILLO DR. ATL", C) ESPACIO PÚBLICO Y D) IMPLEMENTACIÓN DE ÁREA PARA ATENCIÓN CIUDADANA, UBICADAS EN AV. JESÚS REYES HERÓLES # 2920 EN LA COL. VILLA GUERRERO DE LA COMUNIDAD 9 DEL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
60	DOP-REH-MUN-CUL--055-26	REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL ATLAS Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO EN LAS CALLES DE RÍO LA BARCA ESQ. RÍO MASCOTA EN LA COL. ATLAS DE LA COMUNIDAD 7 ATLAS-OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
61	DOP-REH-MUN-JD--056-26	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL "ENRIQUE LADRÓN DE GUEVARA" EN LA UNIDAD DEPORTIVA N°58, UBICADA EN LA CALLE JESÚS GARCÍA ESQ. AV. RUBÉN DARÍO EN LA COL. LOMAS DE GUEVARA DE LA COMUNIDAD 10 COLOMOS-MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
62	DOP-REH-MUN-DIF--057-26	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N°22 (CDC 22), UBICADO EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO # 967 EN LA COL. CAPILLA DE JESÚS DE LA COMUNIDAD 11 AMERICANA-SANTA TERE, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



PUNTO **6**

Sesión Ordinaria 01/2026

No.	Proceso	Recurso Municipal 2025 (Multianual 2025-2026)	RAMO 33 2026 (FAISM)	ANUAL FISCAL 2026	FORTAMUN 2026	MULTIANUAL FISCAL 2026	MULTIANUAL FISCAL 2027	Monto acción	
63	DOP-REH-MUN-DIF--058-26	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N°04 (CDC 4), UBICADO EN CALZ. JUAN PABLO II Y CALLE IGNACIO MACHAIN EN LA COL. SAN MARTIN DE LA COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
EQUIPAMIENTO MERCADOS			17,030,711.22	19,950,000.00	40,239,951.87		10,803,872.65	31,866,737.85	\$ 119,891,273.59
64	DOP-REH-MUN-MER-LP-023-25	REHABILITACIÓN DEL MERCADO LIBERTAD "SAN JUAN DE DIOS", HABILITANDO UNA ESTRUCTURA PARA ÁREA DE LOCALES COMERCIALES DENTRO DEL MERCADO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LIMPIEZA DE PARABOLOIDES Y EXTRACTORES, PINTURA GENERAL, SEÑALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL EN INTERIOR Y EXTERIOR DEL MERCADO PARA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, UBICADO EN LOS CRUCES DE LAS CALLES DIONICIO RODRIGUEZ ESQUINA ALFAREROS EN LA COL. SAN JUAN DE DIOS DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
65	DOP-REH-MUN-MER--059-26	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL "FRANCISCO I. MADERO", UBICADO EN LA CALLE SANTA BEATRIZ # 1320 EN LA COL. SANTA MARÍA DE LA COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
66	DOP-REH-MUN-MER--060-26	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL "JUAN N. CUMPLIDO", UBICADO EN LA CALLE DE LA SELVA SUR # 2920 EN LA COL. SANTA CECILIA DE LA COMUNIDAD 4 LA BARRANCA DE HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
67	DOP-REH-MUN-MER--061-26	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL "LUIS MANUEL ROJAS", UBICADO EN LA CALLE FELIPE ÁNGELES ESQ. PUERTO MELAQUE EN LA COL. BLANCO Y CUÉLLAR DE LA COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
68	DOP-REH-MUN-MER--062-26	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL "GENERAL EULOGIO PARRA", UBICADO EN LA CALLE RUBÍ ESQ. TORRES QUINTERO EN LA COL. INDEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD 3 FRAY ANTONIO ALCALDE, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
69	DOP-REH-MUN-MER--063-26	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL "IGNACIO ALDAMA", UBICADO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO ESQ. MOTA PADILLA EN LA COL. HERNÁNDEZ ROMO DE LA COMUNIDAD 7 ATLAS-OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES				46,607,235.42	59,655,994.64				\$ 106,263,230.06
70	DOP-REH-MUN-CS--064-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE URGENCIAS CRUZ VERDE "IGNACIO ALLENDE" UBICADA EN LA CALLE PABLO VALDEZ # 3385 ESQ. GAZA EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA COMUNIDAD 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
71	DOP-REH-MUN-CS--065-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE URGENCIAS MÉDICAS CRUZ VERDE "DR. JESÚS DELGADILLO ARAUJO" UBICADA EN LA CALLE MARIANO BÁRCENA # 997 ESQ. PRIVADA DE VERACRUZ EN LA COL. ARTESANOS DE LA COMUNIDAD 3 FRAY ANTONIO ALCALDE, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL					85,743,408.76				\$ 85,743,408.76
72	DOP-REH-MUN-EQP--066-26	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS VARIOS: A) DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, B) TESORERÍA MUNICIPAL (CUARTO ELÉCTRICO Y TRABAJOS VARIOS), Y C) DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADOS EN: A) CALLE GHILARDI ESQ. MIRAFLORES EN LA COL. MEZQUITAN COUNTRY DE LA COMUNIDAD 3 FRAY ANTONIO ALCALDE, B) CALLE MIGUEL BLANCO ESQ. COLON EN LA COL. CENTRO DE LA COMUNIDAD 2 ALAMEDA, Y C) CALLE HOSPITAL # 50-Z EN LA COL. EL RETIRO DE LA COMUNIDAD 2 ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
73	DOP-REH-MUN-EQP--067-26	REHABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS PARA GUARDIA NOCTURNA EN EL "RASTRO MUNICIPAL", UBICADO EN CALZ. GOBERNADOR LUIS G. CURIEL ESQ. AV. MIGUEL LÓPEZ DE LEGASPI EN LA COL. ZONA INDUSTRIAL SUR DE LA COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



PUNTO 6

Sesión Ordinaria 01/2026

No.	Proceso	Recurso Municipal 2025 (Multianual 2025-2026)	RAMO 33 2026 (FAISM)	ANUAL FISCAL 2026	FORTAMUN 2026	MULTIANUAL FISCAL 2026	MULTIANUAL FISCAL 2027	Monto acción	
74	DOP-REH-MUN-EQP--068-26	REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE ACCESIBILIDAD A MUSEOS: A) MUSEO DEL PERIODISMO Y LAS ARTES GRÁFICAS "MUPAG", B) MUSEO RAÚL ANGUIANO "MURA" Y C) MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADOS EN: A) AV. FRAY ANTONIO ALCALDE # 225 EN LA COMUNIDAD 1 CENTRO HISTÓRICO, B) AV. MARIANO OTERO # 375 ESQ. AV. ESPAÑA EN LA COL. MODERNA DE LA COMUNIDAD 11 AMERICANA-SANTA TERE, Y C) CALLE INDEPENDENCIA # 684 EN LA COMUNIDAD 1 CENTRO HISTÓRICO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
75	DOP-REH-MUN-CUL--069-26	SEGUNDA ETAPA PARA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL "EX HACIENDA DE OBLATOS", UBICADA EN CERRADA AL NORTE DE LA CALLE HACIENDA DE MILPILLAS, EN LA COL. SAN ISIDRO OBLATOS DE LA COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
76	DOP-REH-MUN-EQP--070-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN PLENA "LOS COLORINES", UBICADA EN CALLE AND. 14 ESQ. 1º DE OCTUBRE EN LA COL. LOS COLORINES DE LA COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
SENDEROS Y ENTORNOS SEGUROS A ESCUELAS			24,290,024.47	3,260,666.24	6,929,975.53		12,940,231.79	38,168,070.61	\$ 85,588,968.64
77	DOP-REH-MUN-AND-LP-137-25	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA ACCESO A ESCUELAS (FRENTE 1), EN BANQUETAS, ANDADORES Y CORREDORES CON SENTIDO PEATONAL, CON CRUCEROS DE ACCESO UNIVERSAL, RAMPAS, EQUIPAMIENTO, ILUMINACIÓN Y PISOS, UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
78	DOP-REH-MUN-AND-LP-138-25	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA ACCESO A ESCUELAS (FRENTE 2), EN BANQUETAS, ANDADORES Y CORREDORES CON SENTIDO PEATONAL, CON CRUCEROS DE ACCESO UNIVERSAL, RAMPAS, EQUIPAMIENTO, ILUMINACIÓN Y PISOS, UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
79	DOP-REH-MUN-ESC--071-26	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRESCOLAR JARDÍN DE NIÑOS "DHENI", TRABAJOS EN SANITARIOS, PINTURA EN GENERAL Y ADECUACIÓN PARA ACCESIBILIDAD EN BANQUETAS, ANDADORES Y CORREDORES CON ACCESO UNIVERSAL, UBICADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MARROQUÍ # 3075 ENTRE RAFAEL LANDÍVAR Y ANTONIO DE LEÓN EN LA COL. VICENTE GUERRERO DE LA COMUNIDAD 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
80	DOP-REH-MUN-ESC--072-26	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N°230 "FRANCISCO JAVIER MINA", TRABAJOS EN BAÑOS, PINTURA Y DE ACCESIBILIDAD, UBICADA EN LA CALLE RAFAEL AGUIRRE # 1020 ENTRE IGNACIO W. COVARRUBIAS Y ÁNGEL BARRIOS EN LA COL. 5 DE MAYO DE LA COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
81	DOP-REH-MUN-ESC--073-26	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS "SIMONE DE BEAUVOIR", TRABAJOS EN BAÑOS, PINTURA Y DE ACCESIBILIDAD, UBICADA EN LA CALLE IGNACIO W. COVARRUBIAS ENTRE RAFAEL AGUIRRE Y JOSÉ ROJO EN LA COL. 5 DE MAYO DE LA COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
82	DOP-REH-MUN-AND--074-26	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA ACCESO A ESCUELAS (FRENTE 3), EN BANQUETAS, ANDADORES Y CORREDORES CON SENTIDO PEATONAL, CON CRUCEROS DE ACCESO UNIVERSAL, RAMPAS, EQUIPAMIENTO, ILUMINACIÓN Y PISOS, UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
RECUPERACION Y MANTENIMIENTO A ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS			105,149,537.30		106,826,498.58		73,480,485.41	150,595,433.16	\$ 436,051,954.45
83	DOP-REH-MUN-AND-LP-139-25	REHABILITACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL "PASEO ALCALDE", CON CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, TAPAS Y REGISTROS, MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN Y SEÑALÉTICA, UBICADO EN LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE /AV. ALCALDE DESDE LA GLORIETA LA NORMAL HASTA LA CALLE LEANDRO VALLE, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



PUNTO **6**

Sesión Ordinaria 01/2026

No.	Proceso	Recurso Municipal 2025 (Multianual 2025-2026)	RAMO 33 2026 (FAISM)	ANUAL FISCAL 2026	FORTAMUN 2026	MULTIANUAL FISCAL 2026	MULTIANUAL FISCAL 2027	Monto acción
84	DOP-REH-MUN-ESP-LP-140-25	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS (FRENTE 1), CON INTERVENCIÓN A LA IMAGEN URBANA Y EL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y PEATONALES, EN PARQUES, JARDINES, CAMELLONES, CANALES, EL MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, LIMPIEZAS, SANEAMIENTOS, JARDINERÍA Y BALIZAMIENTO, UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
85	DOP-REH-MUN-ESP-LP-141-25	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS (FRENTE 2), CON INTERVENCIÓN A LA IMAGEN URBANA Y EL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y PEATONALES, EN PARQUES, JARDINES, CAMELLONES, CANALES, EL MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, LIMPIEZAS, SANEAMIENTOS, JARDINERÍA Y BALIZAMIENTO, UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
86	DOP-REH-MUN-ESP-LP-142-25	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS (FRENTE 3), CON INTERVENCIÓN A LA IMAGEN URBANA Y EL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y PEATONALES, EN PARQUES, JARDINES, CAMELLONES, CANALES, EL MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, LIMPIEZAS, SANEAMIENTOS, JARDINERÍA Y BALIZAMIENTO, UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
87	DOP-REH-MUN-UD-LP-143-25	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N°11 "MANUEL LÓPEZ COTILLA", UBICADA EN LA CALLE JEREZ ESQUINA IRENE ROBLEDÓ GARCÍA EN LA COL. SANTA ELENA ALCALDE DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
88	DOP-REH-MUN-ESP--075-26	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, REHABILITACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (FRENTE 1), UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
89	DOP-REH-MUN-ESP--076-26	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, REHABILITACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (FRENTE 2), UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
90	DOP-REH-MUN-UD--077-26	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS (FRENTE 1), UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
91	DOP-REH-MUN-UD--078-26	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS (FRENTE 2), UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
92	DOP-REH-MUN-ESP--079-26	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL "CORREDOR SAN ONOFRE", UBICADO EN LA CALLE HACIENDA SANTIAGO ENTRE RIVAS GUILLEN A AV. ARTESANOS EN LA COL. OBLATOS DE LA COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
93	DOP-REH-MUN-UD--080-26	REHABILITACIÓN EN EL PARQUE JUAN SORIANO (DE LOS VOCHOS), TRABAJOS EN EL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES, RENOVACIÓN DE CANCHAS, MOBILIARIO, ILUMINACIÓN DEPORTIVA Y PEATONAL, ILUMINACIÓN EN BANQUETAS Y ENTORNO INMEDIATO, UBICADO EN AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES ENTRE AV. DE LA SELVA SUR Y PASEO DE LA SELVA NORTE EN LA COL. SANTA CECILIA EN LA COMUNIDAD 4 LA BARRANCA DE HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
94	DOP-REH-MUN-ESP--081-26	RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DEL PARQUE - JARDÍN EL RETIRO, UBICADO ENTRE LAS CALLES HOSPITAL, ALAMEDA Y JUAN JOSÉ BAZ EN LA COL. EL RETIRO DE LA COMUNIDAD 2 ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
95	DOP-REH-MUN-ESP--082-26	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL TETLÁN, UBICADA EN LA CALLE MARÍA REYES # 4256 EN LA COL. ALDAMA TETLÁN DE LA COMUNIDAD 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
96	DOP-REH-MUN-ESP--083-26	RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DEL PARQUE SAN JACINTO, UBICADO EN AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y AV. JAVIER MINA EN LA COL. SAN ANDRÉS DE LA COMUNIDAD 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
97	DOP-REH-MUN-ESP--084-26	RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO LA PLAZA SAN ANDRÉS, UBICADO EN AV. DEL CHAMIZAL Y CALLE GIGANTES EN LA COL. SAN ANDRÉS DE LA COMUNIDAD 7 ATLAS-OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



PUNTO 6

Sesión Ordinaria 01/2026

No.	Proceso	Recurso Municipal 2025 <small>(Multianual 2025-2026)</small>	RAMO 33 2026 (FAISM)	ANUAL FISCAL 2026	FORTAMUN 2026	MULTIANUAL FISCAL 2026	MULTIANUAL FISCAL 2027	Monto acción
98	DOP-REH-MUN-ESP--085-26	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA CIRCULACIÓN PEATONAL EN CAMELLÓN, BANQUETAS, RAMPAS, ANDADORES, GUARNICIONES Y PISOS DENTRO DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADO EN EL PARQUE LINEAL DE LA AV. PATRIA ENTRE LUSITANIA Y AV. EXPERIENCIA EN LA COL. AUTOCINEMA DE LA COMUNIDAD 4 LA BARRANCA DE HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
99	DOP-ELE-MUN-SER--086-26	TRABAJOS ESPECIALIZADOS DE INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONEXIÓN DE SERVICIOS EN LA OBRA ELÉCTRICA Y DE PANELES SOLARES PARA LA ILUMINACIÓN Y EDIFICACIÓN, ASI COMO LA GESTIÓN DE TRÁMITES ELÉCTRICOS ANTE LA C.F.E. Y OTRAS INSTANCIAS, EN FACTIBILIDAD, INTERCONEXIÓN, SERVICIOS, MANTENIMIENTO, MEDICIONES DE CARGA, PROYECTOS EJECUTIVOS Y PLANIMETRÍA, LIBERACIONES Y LIBRANZAS, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
100	DOP-REH-MUN-UD--087-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N°29, UBICADA EN LAS CALLES DE ÁNGEL BARRIOS ENTRE RAFAEL AGUIRRE Y JOSÉ ROJO EN LA COL. 5 DE MAYO DE LA COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
101	DOP-REH-MUN-UD--088-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N°62 "HORACIO GAYTÁN SERRANO", UBICADA EN CALLE MANUEL ROMERO DE TERREROS # 2814-A EN LA COL. JARDINES DE LA PAZ DE LA COMUNIDAD 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
102	DOP-REH-MUN-UD--089-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N°35 "LIC. IGNACIO JACOBO", UBICADA EN CALLE JOAQUÍN MARTÍNEZ CHAVARRÍA # 2339 Y AV. CRISTÓBAL COLÓN EN LA COL. ANEXO 18 DE MARZO DE LA COMUNIDAD 8 LA INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
103	DOP-REH-MUN-UD--090-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N°34 "LUIS PÉREZ PICHOS", UBICADA EN CALLE ROCA ENTRE SAN PATRICIO Y TECALI EN LA COL. SAN MARCOS DE LA COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
104	DOP-REH-MUN-UD--091-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N°01 "JOSÉ MARÍA MORELOS", UBICADA EN CALLE PEDRO CELESTINO NEGRETE ENTRE JOSÉ LUIS MORA Y JOSÉ MA. LOZANO EN LA COL. MIRADOR DE LA COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
105	DOP-REH-MUN-UD--092-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N°13 POLIDEPORTIVO "LIBERTADOR MIGUEL HIDALGO", UBICADA EN LAS CALLES PABLO VALDEZ # 3431 ESQ. MARRUECOS EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA COMUNIDAD 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
106	DOP-REH-MUN-UD--093-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N°78 "PLAZA VECINAL ARANDAS/PARQUE CENTENARIO", UBICADA EN LA CALLE HACIENDA DE TALA # 3295 EN LA COL. LOMAS DE OBLATOS DE LA COMUNIDAD 5 LOS OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
107	DOP-REH-MUN-UD--094-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N°89 "PARQUE EL SAUZ", UBICADA EN LA CALLE ISLA TERRANOVA E ISLA DEVON EN LA COL. EL SAUZ DE LA COMUNIDAD 9 DEL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
108	DOP-REH-MUN-UD--095-26	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA N°06 "PLAN DE AYALA/PARQUE SAN RAFAEL", UBICADA EN AV. SAN JACINTO Y FEDERICO MEDRANO EN LA COL. SAN RAFAEL DE LA COMUNIDAD 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
109	DOP-REH-MUN-ESP--096-26	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, CON LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BANQUETAS Y CRUCES SEGUROS CON ACCESO UNIVERSAL DE LA CALZADA INDEPENDENCIA, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DISPERSOS POR LA CALZADA INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
PROYECTOS DE MOVILIDAD INTEGRAL				14,223,297.81	30,499,000.00			\$ 44,722,297.81
110	DOP-REH-MUN-BAN--097-26	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y CORREDORES, LOGRANDO ACCESIBILIDAD EN PUNTOS ESPECIFICOS DE LAS COMUNIDADES "1 CENTRO HISTÓRICO", "2 ALAMEDA" Y "3 FRAY ANTONIO ALCALDE", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Comité Municipal Mixto de Obra Pública



PUNTO **6**

Sesión Ordinaria 01/2026

No.	Proceso	Recurso Municipal 2025 (Multianual 2025-2026)	RAMO 33 2026 (FAISM)	ANUAL FISCAL 2026	FORTAMUN 2026	MULTIANUAL FISCAL 2026	MULTIANUAL FISCAL 2027	Monto acción	
111	DOP-REH-MUN-BAN--098-26	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y CORREDORES, LOGRANDO ACCESIBILIDAD EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMUNIDADES "4 LA BARRANCA DE HUENTITÁN", "5 LOS OBLATOS" Y "6 TETLÁN", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
112	DOP-REH-MUN-BAN--099-26	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y CORREDORES, LOGRANDO ACCESIBILIDAD EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMUNIDADES "7 ATLAS-OLÍMPICA" Y "8 LA INDUSTRIAL", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
113	DOP-REH-MUN-BAN--100-26	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y CORREDORES, LOGRANDO ACCESIBILIDAD EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMUNIDADES "9 DEL FRESNO", "10 COLOMOS-MINERVA" Y "11 AMERICANA-SANTA TERE", UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
114	DOP-REH-MUN-PPL--101-26	REHABILITACIÓN DE PUENTES PEATONALES Y CRUCEROS SEGUROS CON ACCESO UNIVERSAL, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA				4,763,993.67	11,363,046.60			\$ 16,127,040.27	
115	DOP-EYP-MUN-PRY--102-26	DESARROLLO DE PROYECTOS E INGENIERÍAS PARA LA OBRA PÚBLICA, VINCULADAS A DIVERSAS ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL POA-2026, PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.							
116	DOP-EYP-MUN-LAB--103-26	CONTROL DE CALIDAD CON PRUEBAS DE LABORATORIO Y ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, INTEGRADAS A OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2026, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
117	DOP-EYP-MUN-PRY--104-26	DIAGNÓSTICO, ESTUDIO, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, PREVIO A PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, PARA DIVERSAS ACCIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL POA-2026, EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
118	DOP-EYP-MUN-PAV--105-26	ESTUDIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS PAVIMENTOS Y SUPERVISIÓN DE LOS BANCOS DE MATERIALES, DENTRO DE DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2026, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
119	DOP-EYP-MUN-SUP--106-26	SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA PÚBLICA, PARA DIVERSAS ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL POA - 2026, EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
120	DOP-EYP-MUN-SUP--107-26	PRODIM Y GASTOS INDIRECTOS							
UNIDADES HABITACIONALES					45,452,186.39			\$ 45,452,186.39	
121	DOP-REH-MUN-LUM--108-26	PROGRAMA DE ILUMINACIÓN EN ÁREAS COMUNES Y ESTACIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES, UBICADAS EN: U.H. INFONAVIT INDEPENDENCIA, U.H. INFONAVIT ZOOLOGICO, U.H. INFONAVIT RANCHO NUEVO, U.H. FOVISSSTE ESTADIO, U.H. INFONAVIT PLANETARIO, U.H. EL PORVENIR, U.H. INDUSTRIA, U.H. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, U.H. PABLO VALDEZ, U.H. JARDINES DEL SUR, U.H. JARDINES DE SAN JOSÉ, U.H. PLUTARCO ELÍAS CALLES ZONA 4, U.H. FOVISSSTE INDEPENDENCIA, U.H. INDEPENDENCIA Y U.H. MIRAVALLE, EN VARIAS COMUNIDADES DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.							
POA 2026			\$ 278,489,647.43	\$ 145,828,362.12	\$ 480,705,920.93	\$ -	\$ 300,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 2,205,023,930.48



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que  **te cuida**

